



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 04 de julio de 2016

VISTO:

El Memorándum N° 265-2016-HNDAC-OIIBSG, de fecha 27 de Junio de 2016, presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de funciones en el sector público es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por necesidad institucional;

Que, el artículo 74 de la acotada norma legal refiere que la asignación permite que el servidor desempeñe funciones dentro de la entidad, según su nivel de carrera y grupo ocupacional, así como el nivel de especialidad alcanzada, debiéndose aprobar mediante resolución del Titular de la entidad, cuando corresponda a un área distinta a la cual ingresó a la carrera administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 453-97-HN-DAC-OP, de fecha 24 de Julio de 1997, se asigna al servidor Marco Antonio BURGOS GALLEGOS, las funciones de Jefe de la Unidad de Imprenta de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales considera conveniente dar por concluidas las funciones mencionadas en el considerando anterior, formulando para tal efecto el correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas a la Directora General, establecidas en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la Asignación de Funciones del servidor **Marco Antonio BURGOS GALLEGOS**, de cargo Técnico Administrativo I Nivel STD, como Jefe de la Unidad de Imprenta de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, agradeciéndole los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. -----

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado, y demás instancias administrativas correspondientes. -----

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. Maria Elena Aguilar De la Aguila
CMP 021512 RNE 014009
DIRECTORA GENERAL

